



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de febrero de 2024
P.I.E. N° 286/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) "1. Informe, mediante un informe técnico y legal, a cuánto asciende la recaudación generada por la Planta de Urea y Amoniaco "Marcelo Quiroga Santa Cruz", ubicada en la localidad de Bulu Bulu del Municipio de Entre Ríos del Departamento de Cochabamba, desde la gestión 2020 hasta la fecha, haciendo un desglose de manera mensual y anual. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, mediante un informe técnico y legal, con cuántos trabajadores cuenta la Planta de Urea y Amoniaco "Marcelo Quiroga Santa Cruz", ubicada en la localidad de Bulu Bulu del Municipio de Entre Ríos del Departamento de Cochabamba; asimismo remita la lista de todo el personal permanente, eventual, consultores en línea y consultores por producto con el que cuenta la Planta de Urea y Amoniaco; en la cual especifique el nombre, el cargo, monto del salario y la unidad de dependencia desde el año 2020 hasta la gestión 2023. - -- 3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál es el destino de los ingresos recaudados generados por la venta de urea y amoniaco, desde la gestión 2020 hasta la fecha. Asimismo, adjunte la ejecución presupuestaria de la Planta de Urea y Amoniaco "Marcelo Quiroga Santa Cruz", ubicada en el Municipio de Entre Ríos del Departamento de Cochabamba, desde la gestión 2020 a la gestión 2023. --- 4. Informe, mediante un informe técnico y legal, a cuánto asciende la venta del urea y amoniaco en los nueve departamentos a nivel nacional, realizando un desglose por departamento desde la gestión 2020 a la gestión 2023; asimismo señale cuáles son los mercados externos a los cuales se exporta urea y amoniaco, y cuál es el monto de los ingresos obtenidos por ventas a nivel nacional e internacional, desde la gestión 2020 a la gestión 2023".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Señ. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

